Alcaldía de
TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

DECRETO No. 200-02.01-014
(24 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA"

EL ALCALDE DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia y en los artículos 91 y 93 modificados por la Ley 1551 de 2012, de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 44 de la Constitución Política establece: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, salud y seguridad social, alimentación equilibrada, su nombre, nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, EDUCACION y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Que los artículos 4° y 5° de la Ley 336 de 1996, consagran que: "Artículo 4°- "El transporte gozara de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, a las que se incluirán en el Plan Nacional del Desarrollo, y como servicio público continuara bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin prejuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares. Art 5° - El Carácter de Servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la Ley le otorga a la operación de las Empresas de Trasporte público, implicara la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo.

Que de acuerdo a los parámetros del artículo 10 del Decreto 178 de 2001, el alcalde Municipal es autoridad competente en materia de transporte, por lo que le corresponde fijar las tarifas para el transporte público escolar dentro de su jurisdicción.

Que el artículo 6° del Decreto 348 de 2015, consagro que: "para todos los efectos a que haya lugar, el servicio público de transporte terrestre automotor especial será regulado por el Ministerio de Transporte"

Que el municipio de Trujillo Valle del Cauca adelanta la implementación de los planes de estrategias encaminadas para garantizar la óptima prestación del servicio de educación, dentro de los cuales se encuentra el acceso de permanencia de los estudiantes.

Que las instituciones Educativas del Municipio enviaron el listado de los estudiantes matriculados en el año 2025 de las diferentes veredas y corregimientos que requieren el servicio de transporte escolar para el traslado hasta sedes educación secundaria o media técnica.

PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO

Scanned with CamScanner

Que, dadas las condiciones y número de habitantes del Municipio de Trujillo Valle, la prestación del servicio de transporte automotor especial es de competencia de la autoridad de tránsito Municipal o quien haga sus veces.

Que revisadas las tarifas de transporte publico terrestre ejercido por las diferentes empresas que hay en el sector y teniendo como base el IPC se hace necesario establecer las tarifas de transporte escolar en el municipio de Trujillo Valle del Cauca, para el 2025 de acuerdo con las diferentes rutas en la jurisdicción.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese las tarifas de transporte escolar en el municipio de Trujillo, para la vigencia 2025 de acuerdo con la siguiente información:

NRO.	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TOTAL, COSTO RUTA DIA
1	IE. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS; JULIÁN TRUJILLO, IE. MANUEL MARÍA MALLARINO	VEREDA BAJO CACERES - RESGUARDO INDIGENA KIPARA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 214.677
2	IE. CRISTOBAL COLON	VEREDAS LOS LAGOS, LA DEBORA, HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON DEL CORREGIMIMIENTO DE VENECIA Y VICEVERSA.	$ 197.986
3	I.E. CRISTOBAL COLON	VEREDAS LOS CRISTALES DIAMANTINA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON DEL CORREGIMIENTO DE VENECIA Y VICEVERSA	$ 179.938
4	I.E. ANTONIO JOSE DE SUCRE	VEREDAS MACHETAZO, ALTO CRISTALES, BAJO CRISTALES, ARAUCA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE DEL CORREGIMIENTO DE ANDINAPOLIS	$ 181.974
5	I.E. ANTONIO JOSE DE SUCRE	VEREDAS SONADORA, LAS MELENAS Y ALTOMIRA, HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE DEL CORREGIMIENTO DE ANDINAPOLIS Y VICEVERSA	$ 265.022

PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO

Scanned with CamScanner

6	SAN ISIDRO	VEREDAS LA SONORA Y LA BETULIA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE BLANCO Y VICEVERSA	$ 191.880
7	SAN ISIDRO	VEREDAS EL VERGEL MARACAIBO, ALTO CACERES Y BAJO CACERES HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE PUENTE BLANCO Y VICEVERSA	$ 311.024
8	SAN ISIDRO	VEREDAS MONTELORO Y LA PLAYA HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVAS SAN ISIDRO VEREDA LA SONORA Y VICEVERSA	$ 206.671
9	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA PUENTE ROJO, LA CRISTALINA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO DE LA ZONA URBANA DE TRUJILLO Y VICEVERSA.	$ 209.928
10	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA CEDRALES HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO DE LA ZONA URBANA DE TRUJILLO Y VICEVERSA.	$ 203.957
11	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDAS LA BOHEMIA, EL CHOCHO, EL CHALET Y RIN RAN HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 193.237
12	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDAS LA SIRIA, BUENAVISTA Y LA GALEANA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 202.193
13	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA LA MARINA, Y LA ROCHELA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 205.178
14	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA CULEBRAS, TAMAHUCA - LA CABAÑA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 217.799
15	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA PALERMO HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 215.492

PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO
Scanned with CamScanner

16	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	DESDE EL CRUCERO LOS RANCHOS LA CRISTALINA Y EL MIRADOR, RESGUARDO INDIGENA DRUA DO HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO Y MANUEL MARIA MALLARINO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 310.210
17	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA TRES HELDAS - LA LUISA HASTA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 233.268
18	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA SAN JOSÉ - EL SILENCIO HASTA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 303.290
19	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MANUEL MARIA MALLARINO Y JULIAN TRUJILLO	VEREDA EL REMOLINO HASTA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIAN TRUJILLO, SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MANUEL MARIA MALLARINO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO	$ 194.051

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y promulgación,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Trujillo Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde Municipal

Proyecto: Ana Susana García Vásquez- Secretaria de Desarrollo Social y Educación.
Reviso: Cristhian Vásquez- Asesor Jurídico Externo.

Scanned with CamScanner